



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 342/06

Sucre, 28 de junio de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE DESPACHO N° 372/06 de 07 de junio de 2006, el Ejecutivo Municipal envía el **Contrato C.D.J. Nro. 14/06, "Contratación de Seguros Varios para el Gobierno Municipal de Sucre"**, al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, para su consideración y aprobación.

Que, la citada contratación, se encuentra inscrita en el POA 2006 en la Categoría Programática 34.0000.015 Aditamentos y Sustitución de Partes para Equipo, partida 225 Seguros, con un presupuesto de Bs. 130.000,- (CIENTO TREINTA MIL 00/100 BOLIVIANOS).

Que, iniciado el Proceso de Contratación y elaborado el Pliego de Condiciones, según el Art. 34° Reglamento del Texto Ordenado D.S. 27328, mediante Licitación Pública Nacional Primera Convocatoria 011/2006, publicada en la Gaceta Oficial de convocatorias, de conformidad al Art. 35° numeral I,II,III de la citada norma.

Que, autorizada la venta y aprobación del Pliego de Condiciones con Resoluciones Administrativas Nros. 025/06, 029/06 y de conformidad a los Arts. 15° y 26° de la citada norma, Arts. 41° y 46° del Reglamento, fue designada la Comisión Calificadora mediante **memorandums Cites. Nos 046, 047, 048 y 050** por la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación; luego de la presentación de propuestas de la Licitación Pública Nacional No 011/2006 Primera Convocatoria, denominada **"Contratación de Seguros Varios para el Gobierno Municipal de Sucre"**, se instaló en acto público la apertura de las mismas, habiéndose presentado 1 proponente, **FORTALEZA SEGUROS Y REASEGUROS**, procediéndose luego al análisis, evaluación y calificación en sesión continua y reservada, mediante Informe Técnico la Comisión Calificadora recomendó adjudicar la citada propuesta, por haber cumplido con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los procedimientos establecidos, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación, mediante Resolución Administrativa ARPC No 037/2006, aprobó el Informe Técnico de la Comisión de Calificación y la adjudicación **"Contratación de Seguros Varios para el Gobierno Municipal de Sucre"** a **FORTALEZA SEGUROS Y REASEGUROS** por un monto de **Bs. 67.917,12 (SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE 12/100 BOLIVIANOS)** equivalente a \$us 8.416.-, cuyo representante legal es el Sr. Manuel Pablo Dorado Ivanovic, comprometiéndose a proveer los servicios en sujeción a las especificaciones técnicas, con vigencia a partir del 02 de mayo de 2006 al 02 de mayo de 2007.

Como Garantía de Cumplimiento del Contrato el proveedor presenta la Boleta de Garantía 14719, emitida por el Banco Ganadero con vigencia hasta el 02 de mayo de 2007, a la orden del Gobierno Municipal de Sucre, al 7% del valor del Contrato, equivalente a \$us. 589,12 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE 12/100 DOLARES AMERICANOS).

Que, de acuerdo a los Arts. 49°, 50° y 51° del D.S. 27328 Texto Ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C.D.J. Nro 14/06, cumpliendo los requisitos establecidos en la citada norma, siendo los siguientes:

Pliego de Condiciones aprobado
Licitación Pública Primera Convocatoria No 11/06
Publicación en la Gaceta de Convocatorias
Certificación Presupuestaria
Autorización y aprobación de la venta de Pliego de Condiciones con Resolución Administrativa ARPC No 025 /2006 y 029/2006.
Acta de Cierre de presentación de propuestas
Acta de Apertura de sobres

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Informe Técnico de análisis y evaluación de propuestas
Resolución Administrativa de adjudicación ARPC 037/06
Documento que acredite la veracidad y autenticidad de su condición legal y administrativa (copias y fotocopias legalizadas)
Certificado de solvencia con el fisco emitido por la Contraloría General de República
Certificado de adeudos tributarios emitido por el Servicio de Impuestos Nacionales
Fotocopia Legalizada por la entidad que emitió el documento original de Número de Identificación Tributaria NIT
Fotocopia anverso y reverso, de la cédula de identidad, del representante legal o persona natural que suscribirá el contrato.
Certificado de Inscripción en Registro de Comercio de Bolivia
Recibo de compra del Pliego de Especificaciones
Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, a tenor del Art. 12° num. 11 de la Ley de Municipalidades la aprobación rechazo de contratos y concesiones de obras públicas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1° APROBAR** la suscripción del **Contrato C.D.J. Nro. 14/06**, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre y la **COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS FORTALEZA S.A.**, para la **"Contratación de Seguros Varios para el Gobierno Municipal de Sucre"**, con un costo de **\$us 8.416.- (OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS DOLARES AMERICANOS)** su equivalente en **Bs. 67.917,12 (SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE 12/100 BOLIVIANOS)**, de acuerdo a normativa vigente.
- Art. 2°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al banco de datos y archivos del H. Concejo Municipal.
- Art. 3°** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo del Cumplimiento y Ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

